



GACETA

ECOLÓGICA

**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**



AÑO XV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/044/17

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE AGOSTO DEL 2017

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2017HD041	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	COLECTOR PERALTA- CACTUS 2A ETAPA	MIA- PARTICULAR	04-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR SANITARIO DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO EL CEDAZO Y UNO DE SUS AFLUENTES, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 2,715.15 M2, INCLUYE UN CRUCE ENCIMA DE DICHO ARROYO. SERÁ NECESARIO REMOVER LA VEGETACIÓN EN UN ÁREA DE 7,757.55 M2, LA LONGITUD DE LA TUBERÍA DE ACERO SERÁ DE 238.82 M, SU DIÁMETRO SERÁ DE 76 CM CON CÉDULA 40, IGUAL DIÁMETRO TENDRÁ EL TUBO DE PVC CON PARED ESTRUCTURADA HELICOIDALMENTE, CONTARÁ CON UNA LONGITUD DE 1,312.69 M. SE CONSTRUIRÁN 40 POZOS DE VISITA							
2	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	09DF2017H0026	MAQUINARIA HIDRAULICA MEXICANA, SA. DE CV.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RESIDENCIAL SAN ÁNGEL Y DESCARGA DE AGUA SOBRE EL RIO TEXCALATLACO	MIA- PARTICULAR	08-AGO-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA SUPERFICIE DE 238.1 M2, LA CUAL VA A DESCARGAR EN EL RIO DE TEXCALATLACO EN UN VOLUMEN DE 8.4 L/S, MEDIANTE LA OBRA DE DESCARGAS MEDIANTE UN TUBO GALVANIZADO DE 3" A 5"; UN TRAMO DE LA TUBERIA EQUIVALENTE A 9.06 M DE LARGO SE ESTABLECERA EN TERRENOS DE DICHA ZONA FEDERAL, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 4.25 M2. SE PRETENDE LA REINTEGRACION DE UNA SUPERFICIE DE 989.5 M2 MEDIANTE LA REMOCION DE 175.46 M DE UNA BARRA PERIMETRAL EXISTENTE, ASI COMO LA REHABILITACION DE UNA PORCION DE ZONA FEDERAL DEL RIO TEXCALATLACO, MEDIANTE LA REFORESTACION E INSTALACION DE UN ANDADOR CON FINES RECREATIVOS, CUBIERTO CON GRABA, CON UNA LONGITUD DE 175 M POR 14.5 DE ANCHO CON FINES RECREATIVOS.

3	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2017HD128	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO.	CONSTRUCCION DE TUBERIA DE DRENAJE EN ZONA FEDERAL, EN LA COMUNIDAD DE SANTA BARBARA	MIA- PARTICULAR	02-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE QUE CRUZARÁ EL TAJO DE SANTA ANA. SE CONSIDERAN DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA LONGITUD DE 2,078.51 M DE TUBERÍA DE PVC CLASE 10 CON DIÁMETRO DE 10 PULGADAS (25.4 CM) Y EL SEGUNDO TRAMO CON LONGITUD DE 612.41 M DE TUBERÍA DE PVC CLASE 14 CON DIÁMETRO DE 14 PULGADAS (35.56 CM). EL CRUCE CON EL ARROYO TAJO DE SANTA ANA POR LAS TUBERÍAS DE LOS TRAMOS 1 Y 2 EN UNA SOLA ZANJA CON LONGITUD DE 42 M EN ZONA FEDERAL.							
4	GUANAJUATO	LEON	11GU2017HD129	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	OBRAS EN ZONA FEDERAL, PROYECTO LINEA DE CONDUCCION ZONA ORIENTE EN LEON GTO	MIA- PARTICULAR	02-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA DRENAJE SANITARIO QUE CRUZARÁ EL DREN SERRANO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 70.52 M2 DE SU ZONA FEDERAL. EN TOTAL, LA TUBERÍA TENDRÁ UNA LONGITUD DE 8,132.22 M Y DIÁMETRO DE 20 CM, PERO SÓLO TRES TRAMOS DE TUBERÍA DE LONGITUDES DE 7.16 M, 32.52 M Y 7.33 M OCUPARÁN LA ZONA FEDERAL.							
5	GUANAJUATO	XICHU	11GU2017UD130	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO VERDE EN LA COMUNIDAD DE PASE DE GUILLERMO EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GTO	MIA- REGIONAL	02-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR CON 31.1 M DE LONGITUD CON SECCION DE 9.0, ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 6.0 M, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE 3.0 M, BANQUETAS DE 1.0 M Y PARAPETOS DE 0.5 M, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 279 M2 DE LA CUAL, LA TOTALIDAD DE ELLA SE ENCUENTRA EN ZONA FEDERAL DEL ARROYO VERDE. EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR CON 31.1 M DE LONGITUD CON SECCION DE 9.0, ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 6.0 M, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE 3.0 M, BANQUETAS DE 1.0 M Y PARAPETOS DE 0.5 M, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 279 M2 DE LA CUAL, LA TOTALIDAD SE ENCUENTRA EN ZONA FEDERAL DEL ARROYO VERDE. ASI COMO LA MODERNIZACION DE CAMINOS DE ACCESO DE LA TERRACERIA EXISTENTE EN UNA LONGITUD DE 1,030.86 M Y 60 M DE UN RAMAL; DICHSOS CAMINOS CUENTAN ACTUALMENTE CON UNA SECCION DE 5 M A 6 M, PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UN CAMINO TUPO D CON ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 6 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3 M CADA UNO SIN ACOTAMIENTOS.							
6	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	12GE2017V0038	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO PANTLA DE ZAPOTAL-CEJA BLANCA, TRAMO DEL KM 8+000 AL KM 10+500, EN EL MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EDO. DE GUERRERO	MIA- REGIONAL	03-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA MODERNIZACION DE UN CAMINO DE TERRACERIA EXISTENTE A UNA CARRETERA TIPO C6, SIN EMBARGO, DEBIDO A LA TOPOGRAFIA DE LA ZONA, SE REALIZARAN CORTES DE CURVA Y MODIFICACIONES DEL TRAZO ORIGINAL, LO QUE OCASIONARA QUE SE AFECTEN TERRENOS FORESTALES CON VEGETACION DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA. POR LO TANTO, SE AFECTARÁN 2 POLIGONOS FORESTALES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS A LO LARGO DEL TRAZO DEL PROYECTO, DANDO COMO RESULTADO UNA SUPERFICIE DE AFECTACION FORESTAL APROXIMADA DE 1.40 HA.							
7	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2017V0039	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN DE LAS FLORES – EL CAMARÓN – LOS VALLES, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 4+000, CON UNA META DE 4.0 KM, EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA- REGIONAL	03-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO RURAL TIPO E A UN CAMINO TIPO D MEJORADO, UBICADO ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE LAS FLORES, EL CAMARON Y LOS VALLES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO. TENDR UNA LONGITUD TOTAL DE 4 KM, UN DERECHO DE VA DE 40 M, ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 M.							
8	GUERRERO	SAN LUIS ACATLAN	12GE2017V0040	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO AYUTLA-PASCALA DEL ORO, TRAMO DEL KM 39+000 AL KM 47+800, EN EL MPIO. DE SAN LUIS ACATLAN, EDO. DE GUERRERO	MIA- REGIONAL	03-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO DE TERRACERIA EXISTENTE INICIA ESPECIFICAMENTE EN EL KM 39+000 CERCA DE LA LOCALIDAD ARROYO MIXTECOLAPA Y FINALIZA EN EL KM 47+800 EN LA LOCALIDAD DE EL MAMEY, LA CUAL REQUERIRA DE CORTES DE CURVA Y CORRECCIONES DEL TRAZO ACTUAL, EL PROYECTO OBEDECERA A UNA CARRETERA TIPO D, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DADAS POR LA SCT, CON UNA VELOCIDAD VEHICULAR PROMEDIO DE 40-60 KM/HR, PRESENTANDO UN ANCHO DE CORONA DE 7 M CON DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5 M SIN ACOTAMIENTOS, DENTRO DE UN DERECHO DE VIA DE 40 M.							
9	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	13HI2017V0036	GOBIERNO DEL ESTADO	VIALIDAD DE ACCESO AL CUARTEL GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.	MIA- REGIONAL	18-JUL-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LA VIALIDAD QUE PERMITIRA EL ACCESO AL EDIFICIO QUE ALBERGARA EL CUARTEL GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO., DICHA VIALIDAD COMPRENDERA UNA LONGITUD LINEAL TOTAL DE 1431.153 M Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.6055 HA, CON UN ANCHO DE CORONA DE 9.5 M, Y EL EJE 10 (SALIDA) CON UN ANCHO DE CORONA DE 7.0 M, IGUALMENTE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UNA GLORIETA QUE CONTARA CON ESPACIOS DESTINADOS COMO AREAS VERDES.							
10	ESTADO DE MEXICO	CHAPA DE MOTA	15EM2017V0144	CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO	MODERNIZACION DEL CAMINO SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS-LA PALMA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+000 CON UNA META DE 4.0 KM., ESTADO DE MEXICO	MIA- REGIONAL	04-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE 4 KM DE UN CAMINO EXISTENTE CON CARACTERISTICAS TIPO E, SE CARACTERIZA POR SER DE DOS CARRILES DE CIRCULACION, SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE TERRACERIA COMPACTADA Y CON OBRAS DE DRENAJE QUE PERMITEN TRANSITARLOS EN CUALQUIER EPOCA DEL AÑO, PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UN CAMINO TIPO C, CON DERECHO DE VIA DE 40 M, ANCHO DE CORONA DE 8 M, CALZADA DE 7 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5 M. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS CON VEGETACION FORESTAL EN 1.97 HA DE BOSQUE DE PINO-ENCINO.							

11	NUEVO LEON	GRAL ESCOBEDO	19NL2017ID189	RECICLAJES RENOVABLES SA DE CV	PLANTA RECICLADORA DE TAMBORES Y OTROS RECIPIENTES QUE CONTUVIERON MATERIALES PELIGROSOS	MIA- PARTICULAR	01-AGO-17
----	------------	---------------	---------------	--------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UNA PLANTA DE RECICLAJE Y REACONDICIONAMIENTO DE TAMBORES Y OTROS RECIPIENTES O ENVASES QUE CONTUVIERON MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,500 M2, QUE PLANEA RECIBIR 6,000 PIEZAS POR MES, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.

12	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	28TM2017H0039	GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	PARQUE LINEAL RECREATIVO LAGUNA NUEVO AMANECER, EN CD. MADERO, TAMAULIPAS	MIA- PARTICULAR	03-AGO-17
----	------------	---------------	---------------	-----------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE LINEAL EN LOS LINDEROS DE LA LAGUNA NUEVO AMANECER. EL PARQUE INCLUYE UN EDIFICIO DEL PÓRTICO QUE SERVIRÁ COMO ACCESO PRINCIPAL Y CONTARÁ CON OFICINAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, ESPACIOS DESTINADOS A TAQUILLAS Y SANITARIOS. TAMBIÉN TENDRÁ UN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, ÁREA CON EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CON UNA CICLOPISTA Y UNA TROTAPISTA, ASÍ COMO DIVERSOS EQUIPOS DE EJERCICIO PARA EXTERIORES, ÁREA DE PALAPA Y ASADORES, ÁREAS VERDES, TABLAESTACADO PARA PROTEGER LAS ÁREAS VERDES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.

13	VERACRUZ	ZONGOLICA	30VE2017V0125	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	TEMAXCALAPA-TEPETLAMPÁ, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+200 CON UNA META DE 2.2 KM., EN EL ESTADO DE VERACRUZ	MIA- REGIONAL	07-JUL-17
----	----------	-----------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN AMPLIAR EL CAMINO RURAL EXISTENTE Y AUMENTAR SU CAPACIDAD HASTA DEJARLO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE UN NUEVO Y DE MAYOR VOLUMEN DE TRANSITO QUE EL QUE PRESENTA ACTUALMENTE. ES DECIR, QUE ESTE PROYECTO ESTABLECE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESCALAR LA CATEGORIA DEL CAMINO ACTUAL, DE TIPO E A UN TIPO D. CON UN ANCHO DE CORONA DE 6 METROS PARA UNA VELOCIDAD DE CIRCULACION DE 60KM/HR.

14	VERACRUZ	NARANJOS AMATLAN	30VE2017VD152	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL SALTO UBICADO EN EL KM 14+500 CARRETERA NARANJOS-TAMIAHUA, LONGITUD 120MTS MPIO. DE NARANJOS AMATLAN, VER.	MIA- PARTICULAR	01-AGO-17
----	----------	------------------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR PARA LIBRAR EL CRUCE DEL CAUCE DEL RIO SAN FELIPE, EL CUAL CONTARA CON 10 M DE ANCHO (7.5 DE CALZADA) Y 120 M DE LARGO, CON 4 CLAROS DE 29.80 M, MAS LOS ACCESOS, Y SERA CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL LIBRE CRUCE VEHICULAR EN TEMPORADA DE LLUVIAS SOBRE EL CAUCE DE DICHO RIO DE FORMA SEGURA, POR LO QUE EL PROYECTO SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL POR LA CONSTRUCCION DE UNA VIA GENERAL DE COMUNICACION QUE INCLUYE OBRAS EN UN CUERPO DE AGUA Y SU ZONA FEDERAL.

15	ZACATECAS	OJOCALIENTE	32ZA2017E0026	QUINTO SOL ENERGIA 3, S. DE R. L DE C. V.	PARQUE FOTOVOLTAICO PALMILLAS	MIA- REGIONAL	18-JUL-17
----	-----------	-------------	---------------	---	-------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PARQUE FOTOVOLTAICO PALMILLAS CONSISTE EN LA PREPARACION DE SITIO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 150 MW PARA LO CUAL CONTEMPLA LA INSTALACION DE UN TOTAL DE 800,000 MODULOS, 40 TRANSFORMADORES DE 4,000 KVA Y 160 INVERSORES, ASIMISMO, EL PROYECTO REQUIERE DE UNA SUBESTACION ELECTRICA SECCIONADORA Y TRANSFORMADORA, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,148.80 HA, DE LAS CUALES EL 52% SE DESTINA AL CULTIVO DE CHILE, MAIZ Y HORTALIZAS; EL RESTO DEL AREA CORRESPONDE A MEZQUITAL QUE REQUIERE SER REMOVIDO, CON UBICACION EN EL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS.

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
----	---------	-----------	-------	------------	----------	-----------	------------------

1	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017U0145	JOSE ANTONIO CANALES NAJJAR	BOSQUES DE PAMEJE	DTU.-MODALIDAD B	08-AGO-17
---	------------------	----------------	---------------	-----------------------------	-------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UN DESARROLLO INMOBILIARIO RESIDENCIAL QUE INCLUYE LA LOTIFICACION, DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMO SON: LAS VIALIDADES INTERNAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS (AGUA, LUZ Y DRENAJE) SUBTERRANEA A PIE DE CADA LOTE, CASETA DE ACCESO Y SEGURIDAD Y BARRA DE SEGURIDAD PARA EL FRACCIONAMIENTO COMPLETO, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 82.53 HA, DE LAS CUALES EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN 73.770 HA.

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
----	---------	-----------	-------	------------	----------	-----------	------------------	---------------------	----------

1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016ID023	GUADALUPE DEL CARMEN ROSINOL ABREU	"PARQUE INDUSTRIAL K-14"	MIA.-PARTICULAR	17-MAY-16	17-JUL-17	12 MESES 30 AÑOS
2	COLIMA	COQUIMATLAN	06CL2016V0021	CENTRO SCT EDO. DE COLIMA	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE ARMERIA DE LA CARRETERA ACCESO AL CHICAL, EDO. DE COLIMA	MIA.-PARTICULAR	25-NOV-16	01-AGO-17	NO APLICA

3	CHIHUAHUA	SATEVO	08CI2017MD038	MINERA PLATA REAL S, DE R.L. DE C.V	MINERA LOS GATOS SATEVO CHIHUAHUA	MIA.-REGIONAL	26-ENE-17	17-JUL-17	24 AÑOS
4	GUERRERO	ALPOYECA	12GE2017V0018	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA EL PUENTE: "PARAJE DE LA ESTRELLA" CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 300 M MÁS ACCESOS, LOCALIZADO EN EL KM 0+000 SOBRE EL CAMINO IXCATEOPAN – TLATZALA, UBICADO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-PARTICULAR	09-MAR-17	02-AGO-17	5 AÑOS 30 AÑOS
5	JALISCO	EL SALTO	14JA2017E0083	PROYEVAZ ENERGIA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	CENTRAL LA JACARANDA	MIA.-REGIONAL	09-JUN-17	02-AGO-17	24 AÑOS
6	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	22QE2017VD021	MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL SABINO GRANDE.- SAUCILLO DEL TRAMO 0+000 AL 7+290, MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO	MIA.-REGIONAL	13-MAR-17	20-JUL-17	4 AÑOS 25 AÑOS
7	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	22QE2017VD033	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	LIBRAMIENTO NORPONIENTE SAN JUAN DEL RIO QUERETARO	MIA.-REGIONAL	09-MAY-17	10-JUL-17	NO APLICA
8	QUERETARO	CORREGIDORA	22QE2017VD038	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	CONSTRUCCION DE PROLONGACION JOSE MARIA TRUCHUELO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	MIA.-REGIONAL	30-MAY-17	20-JUL-17	NO APLICA
9	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2016V0024	CENTRO SCT QUINTANA ROO	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO MONTE OLIVO - VENUSTIANO CARRANZA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 12+000, CON UNA META DE 12.0 KM, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	MIA.-REGIONAL	16-DIC-16	02-AGO-17	NO APLICA
10	SONORA	CABORCA	26SO2017E0063	ESJ RENOVABLE II S. DE R.L. DE C.V.	PIMA SOLAR I	MIA.-REGIONAL	25-MAY-17	02-AGO-17	17 MESES 25 AÑOS
11	TABASCO	CENTRO	27TA2017V0017	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	PUENTE VEHICULAR PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA-MARTIRES DE RIO BLANCO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO	MIA.-PARTICULAR	05-ABR-17	02-AGO-17	3 AÑOS 25 AÑOS

4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2017HD040	JUAN MANUEL PALOS NEGRETE	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO EN ZONA FEDERAL EDEN LOS SABINOS	MIA.-PARTICULAR	04-AGO-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN CONSTRUIR OBRAS QUE OCUPARAN UNA SUPERFICIE DE 6.18 M2 EN LA ZONA FEDERAL DEL RIO SAN PEDRO, CON PRETENDIDA UBICACION AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EN EL DESARROLLO HABITACIONAL ECOLOGICO EDEN LOS SABINOS, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS. EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UN CARCAMO DE BOMBEO QUE TENDRA DIMENSIONES DE 1.4 X 1.3 M, CON UNA PROFUNDIDAD DE 7 M, UN CARCAMO DE CAPTACION DE 1.4 X 1.38 M, CON UNA PROFUNDIDAD DE 3 M, UN CANAL DE LLAMADA DE 12 M DE LONGITUD CON TUBERIA DE PVC 8 PULGADAS DE DIAMETRO, LA INSTALACION DE 2 BOMBAS VERTICALES DE 6 PULGADAS, UNA SUBESTACION ELECTRICA DE 75 KVA Y UNA RED DE DISTRIBUCION DE 6 PULGADAS CON REDUCCION A 4 PULGADAS, CON HIDRANTES DE 2 PULGADAS. EL PROYECTO PROPORCIONARA AGUA PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL DESARROLLO HABITACIONAL ECOLOGICO EDEN LOS SABINOS.

2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2017HD058	BC TENEDORA INMOBILIARIA S. DE RL DE C.V.	LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE 20 PULGADAS(500 MM) DE DIAMETRO	MIA.- PARTICULAR	03-AGO-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR AL SUR DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LA LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA PARTIRA DE LA INTERSECCION DE LA CALZADA INDUSTRIAL ROBLEDO CON LA CARRETERA FEDERAL NO.5 MEXICALI-SAN FELIPE, COMO PUNTO DE INTERCONEXION A LA RED DE DISTRIBUCION EXISTENTE DE LA CESPEN, SIGUIENDO UN TRAZO DE 4 KILOMETROS HASTA LA UBICACION DE PUNTO DE ENTREGA, INDENTIFICADO CON EL NUMERO 2301 DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 5 MEXICALI-SAN FELIPE. LA SUPERFICIE TOTAL A OCUPAR POR EL PROYECTO ES DE 68,186.384 M2. EL PROYECTO CONTEMPLA UNA LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO POR UN TIEMPO DE 50 AÑOS, LA LINEA TENDRA UNA LONGITUD TOTAL DE 4,542 METROS CONTADOS A PARTIR DEL PUNTO DE CONTACTO CON EL EXTREMO TERMINAL DE LA RED ACTUAL QUE SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS X=648,459.7610; Y=3,603,442.9928, HASTA EL PUNTO DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS X=650,009.0870; Y=3,599,689.1188. EL DESPLAZAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA SERA SUBTERRANEO, POR LO QUE SE EXCAVARA UNA ZANJA DE 2.0 M DE PROFUNDIDAD POR 1.20 METROS DE ANCHO. EL PROYECTO FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA QUE SUSCRIBIERON LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI CON LA PROMOVENTE. EN DICHO CONTRATO SE ESTABLECE LA DOTACION DE UN VOLUMEN DE 7 MILLONES DE METROS CUBICOS ANUALES POR PARTE DE LA CESPEN A TRAVES DE LA LINEA DE CONDUCCION QUE CON SUS RECURSOS CONSTRUIRA LA PROMOVENTE. EL PROYECTO TENDRA LA MISION DE SATISFACER LA DEMANDA DE AGUA POTABLE QUE PERMANECE INSATISFECHA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE RECIENTEMENTE SE HAN ESTABLECIDO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO, INCLUYENDOSE EN ÉSTA EL SUMINISTRO A LA PROMOVENTE Y SE JUSTIFICA EN FUNCION DE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA DICHO PROCESO. EN ESE SENTIDO, LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE ESTARA CONSTRUIDA A BASE DE TUBERIA DE PAD DE 20" DE DIAMETRO CON EL OBJETO DE SUMINISTRAR UN MAXIMO DE 7 MILLONES DE METROS CUBICOS DE AGUA A LA PROMOVENTE, EN FORMA PROGRESIVA HASTA ALCANZAR SU DEMANDA MÁXIMA QUE NO PODRA EXCEDER DICHA CANTIDAD. EL AGUA QUE SERA RECIBIDA POR LA PROMOVENTE PROCEDERA DE LA ASIGNACION QUE LA CESPEN RECIBIO DEL ORGANISMO DE CUENCA CORRESPONDIENTE. EL AGUA RECIBIDA SE DESTINARÁ A PROCESOS DE MANUFACTURA Y OTROS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO USO O APROVECHAMIENTO, POR LO QUE NO HABRA SITIOS DE DESCARGA DERIVADOS DE DICHO PROCESO. LA PROYECCION DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUA CONCLUYE EN LA CERVECERA EN SU EXTENSION AL SUR.</p>							
3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017MD052	PRODUCTORES MACIAS S.P.R. DE R.L.	EXPLORACION MINERA DIRECTA EN LOTE MINERO EL DORADO	INFORME PREVENTIVO	19-JUL-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL LOTE MINERO EL DORADO, UBICADO EN LA PARCELA 1037 DEL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., EL LOTE TIENE UNA SUPERFICIE DE 307.00-00 HECTAREAS, DONDE SE VAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION MINERA DIRECTA. LA EXPLORACION SE REALIZARÁ MEDIANTE ZANJAS Y TAJOS. LA SUPERFICIE MAXIMA A AFECTAR SERA DE 900 M2 POR HECTAREA, DE LOS CUALES CORRESPONDEN A LA ZANJA Y 450 M2 PARA EL DEPOSITO DE MATERIAL REMOVIDO. LA ESTAPA DE EXPLORACION DEL LOTE MINERO EL DORADO SE PRETENDE REALIZAR EN UN TIEMPO ESTIMADO DE 36 MESES, ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA REHABILITACION DE CAMINOS, LA PREPARACION DE PATIOS DE MANIOBRAS, ASI COMO PARA LA TOMA DE MUESTRAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ZANJAS.</p>							
4	BAJA CALIFORNIA	TECATE	02BC2017MD056	CANTERAS CUARSITITICAS, S. DE P.R. DE R.L.	CANALIZACION Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL EN GREÑA DEL ARROYO LAS CALABAZAS, TECATE, B.C.	MIA.- PARTICULAR	02-AGO-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN EL ARROYO LAS CALABAZAS, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B.C., EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL EN GREÑA EN EL ARROYO LAS CALABAZAS. EL PROYECTO ESTIMA UN TIEMPO DE OPERACION DE 5 AÑOS, EN BASE AL VOLUMEN TOTAL DE 185,255.00 M3 SE ESTIMA UN VOLUMEN DE EXTRACCION MENSUAL DE 3,087.00 M3 Y ANUAL DE 37,051.00 M3, LA PROFUNDIDAD DE CORTE PROPUESTA ES DE UN METRO. EL PROYECTO TIENE UN SUPERFICIE DE 185,255.00 M2 DENTRO DEL CAUCE DEL ARROYO LAS CALABAZAS.</p>							
5	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017MD057	AVIN DE MEXICO SA DE CV	EXPLORACION MINERA DIRECTA EN EL DISTRITO MINERO EL ELAMO	INFORME PREVENTIVO	02-AGO-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA DENTRO DEL DISTRITO MINERO EL ALAMO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR LA EXPLORACION MINERA EN LOS LOTES MINEROS LA SORPRESA, LA SORPRESA II, LA SORPRESA III, LA SORPRESA IV, M CARTER, EL CID, LAS III FRACC 2 FRACC. I, LAS III FRACC.2 FRACC. II, LAS FRACC. 2 FRACC. III Y DOLOROS. LA SUPERFICIE DE LOS LOTES MINEROS ES DE 1,946-32-84 HECTAREAS, DONDE SE VAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION MINERA DIRECTA. PARA LAS PLANTILLAS DE BARRENACION SE DETERMINARON 190 SITIOS, EN LOS QUE SE VAN A UBICAR LOS BARRENOS. LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA EL PROYECTO ES DE 95,000 M2.</p>							
6	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017PD059	OSTIONES GUERRERO S.A DE C.V.	REPOBLAMIENTO Y MANEJO DE MEGATHURA CRENLATA EN ISLA SAN MARTIN Y LA CHORERA, ENSENADA B.C.	MIA.- PARTICULAR	07-AGO-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN AGUAS MARINAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA ISLA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C. ENTRE LAS COORDENADAS UTM-WGS84 X=583666.07; Y=3374407.17; X=586700.21; Y=3374407.17; X=583666.07; Y=3372153.24; X=586656.87; Y=3372153.24; ISLA SAN MARTIN FORMA PARTE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLAS DEL PACIFICO DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA. EL PROYECTO PRETENDE LA REPOBLACION Y MANEJO DE LA ESPECIE MEGATHURA CRENLATA EN LA ISLA SAN MARTIN Y LA CHORERA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., PARA EFECTOS DE SISTEMAR EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO ASI COMO LA REPRODUCCION Y REPOBLAMIENTO SE DELIMITARAN 6 ZONAS AL REDEDOR DE LA ISLA SAN MARTIN, PARA PODER LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS ACTIVIDADES. SE CONSIDERAN MANEJAR UN CONJUNTO DE ORGANISMOS APROXIMADOS DE 48,060 ORGANISMOS, DE LOS CUALES EL 75% SERAN UTILIZADOS PARA LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO (36,000) Y EL RESTANTE 25% COMO REPRODUCTORES PARA DESOVE (12,060). ASI MISMO SE TIENE CONSIDERADO HACER UN REPOBLAMIENTO DE LA ESPECIE A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DE 9,000 ORGANISMOS POR SECCION, LO QUE NOS DA UN TOTAL DE 54,000 ORGANISMOS EN LAS 6 ZONAS. LA ZONA 1 TENDRA UNA SUPERFICIE DE 25.68 HAS, LA ZONA 2 DE 27.4 HECTAREAS, LA ZONA 3 DE 30.27 HECTAREAS, LA ZONA 4 DE 16.783 HECTAREAS, LA ZONA 5 DE 32.14 HECTAREAS Y LA ZONA 6 DE 21.78 HECTAREAS. LA PRIMER ETAPA CONSISTE EN LA EXTRACCION DE ORGANISMOS EN LAS 6 ZONAS CIRCUNDANTES A LA ISLA CON LA FINALIDAD DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO. ESTA ETAPA INCLUYE LA EXTRACCION DE HEMOLINFA DE LOS ORGANISMOS PARA U FUTURO PROCEDIMIENTO DE PURIFICACION EN EL LABORATORIO PARA LA PRODUCCION DE KLH. PARA LA REPRODUCCION Y DESOVE LOS REPRODUCTORES SERAN COLECTADOS EN DIFERENTES TIEMPOS EN LAS 6 ZONAS DE MANEJO. LA CAPTURA SERA REALIZADA POR UN EQUIPO DE DOS BUZOS. POR ZONA SE COLECTARAN 670 REPRODUCTORES DE LA ESPECIE MEGATHURA CRENLATA POR CADA CUATRIMESTRE. EL REPOBLAMIENTO TENDRA COMO OBJETIVO MINIMIZAR LA PERDIDA DE ORGANISMOS E INCREMENTAR LA POBLACION DE MEGATHURA CRENLATA.</p>							
7	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID036	ASISTENCIA DE SISTEMAS S.A. DE C.V.	OPERACION DE OFICINAS Y BODEGAS PARA EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS	MIA.- PARTICULAR	01-AGO-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE ÁREAS QUE CUENTAN CON BODEGAS, PATIOS, OFICINAS, ACCESOS PRINCIPALES Y CASSETAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS.</p>							
8	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID037	JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	OPERACION DE PATIO DE FABRICACION, (ESTRUCTURAL, TUBERIAS, PAILERIA, SOLDADURA) OBRA ELECTRICA, MANIOBRAS CON MAQUINARIA PESADA, ALMACEN Y OFICINAS GENERALES.	MIA.- PARTICULAR	03-AGO-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROYECTO SERÁN LA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS MEDIANTE LOS PROCESOS DE PAILERIA, CORTE DE TUBERÍAS, SOLDADURA EN GENERAL Y OBRAS ELÉCTRICAS PARA LA DEMANDA DE SERVICIOS EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERRESTRES Y COSTA FUERA DE LA INDUSTRIA PETROLERA; DICHAS ACTIVIDADES ESTARÁN SUPERVISADAS POR PERSONAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A UN SISTEMA DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL APLICADO A CADA UNO DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN.</p>							

9	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2017TD035	NÁUTICA FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA COSTERA NÁUTICA FERNÁNDEZ PARA EMBARCACIONES MENORES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS Y PESQUERAS	MIA- PARTICULAR	31-JUL-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA MARINA COSTERA, QUE PRESTE SERVICIOS A LAS EMBARCACIONES DE RECREO, DEPORTIVAS Y PESQUERAS PARTICULARES, Y DEL SECTOR SOCIAL, LOS SERVICIOS PROPUESTOS INCLUYEN EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, REFACCIONES DE EMBARCACIONES MENORES Y SERVICIO DE REPARACIÓN A ESTAS EMBARCACIONES Y/A MOTORES MARINOS. SE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, RAMPAS, PATIO DE MANIOBRA, HANGARES, MUELLE, TODO ESTO PARA DIVERSAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD NÁUTICA, ÁREAS PARA EL ALMACENAJE DE INSUMOS Y PRODUCTOS GENERALES; OFICINAS GENERALES, CASETA DE CONTROL, COMEDOR Y SANITARIOS							
10	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD038	MARCO MAGDIEL HERNANDEZ CRUZ	MALECON DE LA CD. DE SABANCUY DEL MUNICIPIO DE CARMEN (CONSTRUCCION Y AMPLIACION)	MIA- PARTICULAR	09-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE LA FINALIDAD DE CONSTRUIR Y ADECUAR ESPACIOS PÚBLICOS QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SABANCUY. LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO SON, PRELIMINARES, SÚPER ESTRUCTURA, GUARNICIONES, PISOS, JARDINERÍA, MOBILIARIO, PUESTOS COMERCIALES, MUELLE DE MADERA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
11	COLIMA	MINATITLAN	06CL2017MD023	CONSORCIO MINERO BENITO JUAREZ PEÑA COLORADA S. A. DE C. V.	EMPOTRE DE BORDOS PRESA GUASIMAS	MIA- PARTICULAR	24-JUL-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO ESTÁ ASOCIADO A LA ACTIVIDAD MINERA DE PEÑA COLORADA, CON EL CUAL PRETENDE AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD EN LA PRESA DE JALES GUÁSIMAS, LO QUE REQUIERE ACTIVIDADES EN UNA SUPERFICIE DE 44.28 HECTÁREAS UBICADAS AL NORTE DE LA MISMA, DE LAS CUALES EL 49% PRESENTAN VEGETACION DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA. SE CONTEMPLAN COMO OBRAS PRINCIPALES LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPOTRE PC-1 Y EMPOTRE DEL BORDO NORESTE, POR LO QUE ES NECESARIA LA REUBICACIÓN DEL CAMINO VECINAL QUE COMUNICA LA COMUNIDAD DEL POBLADO DE PEÑA COLORADA CON LA COMUNIDAD DE GUÁSIMAS, DE IGUAL MANERA SE CONTEMPLA LA REUBICACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE PEÑA COLORADA Y CFE, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL VERTEDOR DE LA PRESA, LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE JALES Y UN CANAL PLUVIAL.							
12	CHIAPAS	TONALA	07CH2017UD071	MARCO ANTONIO VELAZQUEZ RAMOS	CASA HABITACION, UBICADA EN PLAYA DEL SOL, EJIDO CABEZA DE TORO, MPIO. DE TONALA, CHIAPAS	MIA- PARTICULAR	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DENOMINADO CASA HABITACION, UBICADA EN PLAYA DEL SOL, EJIDO DE CABEZA DE TORO, MUNICIPIO DE TONALA, CHIAPAS, SE ENCUENTRA SOBRE EL CAMINO DE TERRACERIA DE PUERTO ARISTA Y PLAYA DEL SOL, EN LA LOCALIDAD DE CABEZA DE TORO, SOBRE EL LADO DERECHO EN LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (ZOFEMAT) Y TERRENOS GANADOS AL MAR (TGM), Y CONSISTIRA EN LA REGULARIZACION DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DESARROLLARAS EN ZOFEMAT Y TGM, QUE IMPLICAN LA PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA RECREACION.							
13	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2017MD192	EXPLORACIONES MINERAS PEÑALES, S.A. DE C.V.	MICROONDAD 2	INFORME PREVENTIVO	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE EXPLORACION MINERA PRETENDE REALIZAR 39 PLANILLAS DE BARRENACION CON UNA SUPERFICIE DE 15 METROS DE DIAMETRO CADA UNA, RESULTANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0.6891 HA., LA APERTURA DE 6 CAMINOS CON UNA LONGITUD DE 7,495.4018 METROS POR 4.5 DE ANCHO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE DE 3.3729 HECTAREAS, CON UNA EXPLORACION DIRECTA CORRESPONDERA A 4.0620 HA. (40,620 M2) EL PROYECTO SE UBICA EN EL RANCHO PARTICULAR DENOMINADO EL VENADO, MUNICIPIO DE ASCENSION, ESTADO DE CHIHUAHUA.							
14	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD131	MINERA MEXICANA EL ROSARIO,S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA CON BARRENACION DE DIAMANTE EN SAN IGNACIO FASE IX	INFORME PREVENTIVO	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXPLORACION MINERA DIRECTA EN LA ZONA DE SAN IGNACIO FASE IX, EN 5 PLANILLAS DONDE SE REALIZARN 9 BARRENACIONES EN UNA SUPERFICIE DE 340 M2, LAS PLANILLAS CON DIMENSIONES DE 6X8M Y 5 CONTENEDORES DE LODOS DE 2X2M, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.							
15	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ	14JA2017ED109	CHONA SOLAR PV S.A. DE C.V.	PLANTA SOLAR CHONA 1	MIA- PARTICULAR	09-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PROPUESTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN PARQUE SOLAR (PLANTA FOTOVOLTAICA) CON CONEXIÓN A LA RED TRONCAL DE LA CFE, BAJO LA MODALIDAD DE PEQUEÑO PRODUCTOR* CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN TERRENOS AGRÍCOLAS DE TEMPORAL A 17 KM AL SURESTE DE LOCALIDAD DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, ESPECÍFICAMENTE EN EL PARAJE CAMINO A VIBORILLAS, QUE POSEE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1241 HAS, DEDICADAS A CULTIVOS DE TEMPORAL (MAÍZ Y FRIJOL). EL POLIGONO DEL PROYECTO 526.06 HAS, DE LAS CUALES, LA EXTENSIÓN OCUPADA POR LOS PANELES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA SERÁ DE 350 HA. EL PARQUE SOLAR CONTARÁ CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE GENERACIÓN DE 100 MW (MEGA WATTS), Y ESTÁ CONSTITUIDO POR UN NÚMERO DE 380,000 PANELES SOLARES DISTRIBUIDOS EN 50 SUBCAMPOS. LA PLANTA SOLAR TENDRÁ UNA VIDA ÚTIL DE OPERACIÓN SUPERIOR A LOS 25 AÑOS							
16	JALISCO	TOMATLAN	14JA2017MD108	EJIDO JOSE MARIA MORELOS TOMATLAN	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA EN EL TRAMO HIGUERA BLANCA DEL CAUCE DEL RIO SAN NICOLAS	MIA- PARTICULAR	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA EN EL TRAMO HIGUERA BLANCA DEL CAUCE DEL RIO SAN NICOLAS.UTILIZANDO UNA RETROEXCAVADORA MARCA CASE MODELO 580 L; ASÍ COMO SU TRASPORTACIÓN PARA SU COMERCIALIZACIÓN, UTILIZANDO UN CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 M3 DE CAPACIDAD MARCA DINA 80. SE OBTENDRÁ UN VOLUMEN DE 59,582.5 M3 POR LA TEMPORADA DE EXTRACCIÓN QUE COMPRENDE LA ÉPOCA DE ESTIAJE. CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 212,750.00 M2. PARA EL CASO DEL DEPÓSITO Y ALMACENEN DEL MATERIAL QUE SE EXTRAIGA, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y VEHICULO DE CARGA PARA EL TRANSPORTE DEL MATERIAL, SERÁ EN UNA PARCELA EJIDAL UBICADA SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 200 MANZANILLO-PUERTO VALLARTA, EN EL KILOMETRO 90.							
17	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14JA2017TD107	PROMOTORA ARENA BLANCA SA. DE CV.	ESATABILIZACION DE PLAYA Y PROTECCION DE ZFMT MEDIANTE ESTRUCTURAS ROCOSAS EN EL FRENTE DE PLAYA DESARROLLO GARZA BLANCA	MIA- PARTICULAR	07-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESATABILIZACION DE PLAYA Y PROTECCION DE ZFMT MEDIANTE ESTRUCTURAS ROCOSAS EN EL FRENTE DE PLAYA DESARROLLO GARZA BLANCA.CONSTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESPIGONES (TRES PERPENDICULARES A LA COSTA Y UNO EN FORMA CURVA), TRES ROMPEOLAS EN FORMA DE V? PARALELOS A LA LÍNEA DE COSTA, LA INSTALACIÓN DE TRES ESTRUCTURAS MARINAS Y EL ENCAUSAMIENTO DEL ARROYO ?GARZA BLANCA? QU E DESEMBOCA EN LA ZONA CENTRO DEL PROYECTO. TAMBIÉN SE PRETENDE INYECTAR ARENA EXTRAÍDA DE UN BANCO MARINO DE ARENAS DE DEPÓSITO DEL RÍO PALO MARÍA FRENTE A LA PROPIEDAD PARA MEJORAR LA PLAYA DE FORMA MÁS RÁPIDA,POR ÚLTIMO SE PRETENDE ENCAUSAR EL ARROYO ?GARZA BLANCA? QUE DESEMBOCA EN LA ZONA C ENTRO DEL PROYECTO Y QUE TRAE AL MAR TIERRA Y MATERIAL VEGETAL QUE BAJA DE LA MONTAÑA CUANDO LLUEVE Y QUE CAUSARÍA EROSIÓN IMPORTANTE AL LLEVARSE LA ARENA DE LA PLAYA. AL ENCAUSARSE ESTE ARROYO NO SE INTERRUMPE O LIMITA SU FLUJO, SOLO SE ESTABILIZA LA BOCA QUE CRUZARÁ EL ÁREA DE LA PLAYA.							

18	MICHOACAN	NUEVO PARANGARICUTIRO	16MI2017FD045	COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO MICH	PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	MIA.- PARTICULAR	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE LAS ESPECIES DE LOS GENEROS PINUS (PINO) QUERCUS (ENCINO) Y ABIES RELIGIOSA (OYAMEL) Y ESPECIES DE LAS DENOMINADAS HOJOSAS Y NO MADERABLES (RESINA DE PINO), EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1220.51 HECTAREAS, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MUNICIPIO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, TODA VEZ QUE LA SUPERFICIE QUE SE PRETENDE INTERVENIR PARA EL EJERCICIO DE LA CUARTA ANUALIDAD (PERIODO 2020), SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON CARACTER DE AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA, EN LA REGION DENOMINADA PICO DE TANCITARO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, DENTRO DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA, EN LAS SUBZONAS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES Y DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ECOSISTEMAS.							
19	MORELOS	YAUTEPEC	17MO2017FD018	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CASCADAS DE COCOYOC.	MIA.- PARTICULAR	04-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE CONSTRUIR UN DESARROLLO INMOBILIARIO RESIDENCIAL QUE CONSISTE EN CONSTRUIR 656 VIVIENDAS, SOBRE UN POLIGONO IRREGULAR CON SUPERFICIE DE 23.0297 HA (230,297.00 M2), LA PARTE MAS BAJA DEL TERRENO SE UBICA EN LA PORCION SUROESTE DEL PREDIO, EN DICHA SUPERFICIE SE PRESENTA VEGETACION FORESTAL DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA EN UNA SUPERFICIE DE 11.622 HA, DE LAS CUALES SE REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO FORESTAL DE 9.242 HA. EL PROYECTO SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE COCOYOC DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.							
20	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD044	CONJUNTO DESARROLLO MARINA MAR, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE TARQUINA	MIA.- PARTICULAR	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE REFIERE A LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO Y EN SU CASO DEMOLICION Y RETIRO DE LAS INSTALACIONES DE UNA TARQUINA., UNA TARQUINA ES UN DEPOSITO, CONSTRUIDO CON DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES PERO GENERALMENTE UTILIZANDO MATERIAL TERREO, POR SER MAS ECONOMICO							
21	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	19NL2017UD190	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA ARAICO SA DE CV	DEPARTAMENTOS AGUILAS DE LA CORONA	MIA.- PARTICULAR	03-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 741.44 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1140.79 M2, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE 1 EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.							
22	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2017UD191	CIUDAD MITRAS S.A. DE C.V.	CONEXIÓN ALIMENTADOR TANQUE MITRAS III - FRACCIONAMIENTO VALLE DE CUMBRES	MIA.- PARTICULAR	09-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 5203.00 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5286.00 M2, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONEXIÓN DE UN ALIMENTADOR DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON.							
23	OAXACA	SANTA ANA TLAPACOYAN	20OA2017MD046	ADELA RICARDEZ GARCIA	APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUCE DEL RIO SANTA CRUZ PARAJE EL CARRIZAL	MIA.- PARTICULAR	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUCE DEL RIO SANTA CRUZ, PARAJE EL CARRIZAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN, DISTRITO DE ZIMATLAN, OAXACA" CON LA EXTRACCION DE UN VOLUMEN DE 18134.40 METROS CUBICOS EN UN PERIODO DE 5 AÑOS EN UNA SUPERFICIE DE 5400.00 METROS CUADRADOS							
24	QUERETARO	PENAMILLER	22QE2017FD053	EL TEQUESQUITE	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES EN EL EJIDO EL TEQUESQUITE, MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, ESTADO DE QUERETARO	MIA.- PARTICULAR	01-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2, 166.938 HECTAREAS EN EL EJIDO EL TEQUESQUITE, EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO							
25	SONORA	CAJEME	26SO2017MD115	COMPANIA MINERA DOLORES S.A DE C.V	IP PROYECTO DE EXPLORACION LA NEGRA ETAPA 3, MUNICIPIO DE CAJEME, SON	INFORME PREVENTIVO	31-JUL-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION DE MINERA DIRECTA A TRAVES DE 21 BARRENOS A DIAMANTE, PARA LO CUAL SE CONSTRUIRAN 17 PLANILLAS DE 10MX6M Y EN AREA FACILES DE 3MX3M BARRENACION CON UNA SUPERFICIE PROMEDIO DE 60 M2 POR PLANILLA, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 0.1023 HA, SE CONSTRUIRAN 496.2 M DE CAMINOS NUEVOS DE 4.0 DE ANCHO OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 0.2001 HAS, DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE INTERES DE 6.75 HAS DE UN TOTAL DE 242 HAS.							
26	SONORA	MAGDALENA	26SO2017MD116	MINERA COLUMBIA DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	IP PROYECTO AMPLIACION UNIDAD MINERA LLUVIA DE ORO, MUNICIPIO DE MAGDALENA, SON	INFORME PREVENTIVO	04-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION DE LA UNIDAD MINERA DE LLUVIA DE ORO, EL CUAL SE AMPLIARA EL AREA DEL TAJO CONOCIDO COMO ZOPILOTE SOBRE UNA SUPERFICIE DE 1.27 HAS, AMPLIACION DEL TAJO EL PAPANOTE CON UNA SUPERFICIE DE 129.97 HAS, 2.13 HAS PARA AMPLIACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL ACTUAL CAMINO Y 0.88 HAS PARA UNA UNIDAD DE SERVICIO, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 167.61 HAS.							
27	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017MD117	EXPLORACION Y DESARROLLO DEL DESIERTO S.A. DE C.V.	REAPERTURA PLANTA DE BENEFICIO REAL VIEJO	MIA.- PARTICULAR	09-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REAPERTURA DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE NOMBRE REAL VIEJO, PARA LA BENEFICIO DE POLIMETALICOS Y NO METALICOS, MEDIANTE EL PROCESO DE FLOTACION, CONTEMPLA LA REHABILITACION DE OFICINAS, LABORATORIO, COMEDOR TALLER, CASAS HABITACION Y NAVES INDUSTRIALES, ASI COMO EXISTE UN AREA QUE FUERA USADO COMO PRESA DE JALES, EN EL PREDIO CONOCIDO CERRO VERDE, EJIDO SAN JAVIER, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 16-17-78.0 HAS. DE LAS CUALES UN PORCENTAJE SE UTILIZARA PARA LA CONSTRUCCION DE LA REAPERTURA DE LA PLANTA REQUIRIÉNDOSE 30000.0 M2							

28	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017PD114	ACUICOLA SELECTA, S.A. DE C.V.	PROYECTO GRANJA ACUICOLA POLIGONO IV PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO, EN LA COSTA DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.- PARTICULAR	28-JUL-17
----	--------	------------	---------------	--------------------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO EN UNA SUPERFICIE DE 250.2 HAS, QUE SE CONSTRUIRAN 28 ESTANQUES DE 4.9 HAS EN PRODEIO CADA UNO, LA BORDERIA DE 58.58 HAS, CANAL DE LLAMADA DE 15.67 HAS, CANAL ALIMENTADOR DE 8.37 HAS, DRENES DE 4.69 HAS NECESARIOS PARA LA OPERACION SE TOMARA AGUA DEL ALTO GOLFO MEDIANTE LA ESCOLLERA, CANAL DE LLAMADA, EXISTENTE DE LA GRANJAACUICOLA SELECTAY AL CUAL SE CONECTARA EL PRESENTE CANAL PROLONGADO SU EXTENSIN HACIA EL NORTE Y SE CONSTRUIRA CARCAMO DE BOMBEO PARA PASAR EL AGUA A CANAL ALIMENTADOR Y DE ESTE A LOS ESTANQUES. SE DESCARGARA EL AGUA RESIDUAL LOS ESTANQUES DEL NUMERO 6 AL 21, DESCARGARAN DIRECTAMENTE AL DREN DE LA GRANJA BOCANITA QUE ESTÁ FRENTE A ESTOS Y DE LOS ESTANQUES 1 AL 5 Y DEL 22 AL 28, SE CONSTRUIRAN LOS TRAMOS DE DREN DE DESCARGA QUE SE CONECTARAN TAMBIEN AL DREN DE LA GRANJA LA BOCANITA Y DEL CUAL HACE US LA EMPRESA ACUICOLA SELECTA LA DISTANCIA ENTRE ESTOS DOSPUNTOS DE TOMA Y DESCARGA ES DE 4,405.20 MTS SE TIEN LA PRESENCIA DE VEGETACIN DE MATORRAL XEROFILO DEL TIPO MEZQUITAL SE SOLICITARA EL CAMBIO DE USOS DE SUELO DE 58.20 HAS QUE SON LOS QUE POSEE LA COBERTURA FORESTAL EN EL PREDIO DE 250.2 HAS.

29	ZACATECAS	PINOS	32ZA2017ED029	EOLICA CERRITOS S.A. P.I. DE C.V.	SUBESTACION DE MANIOBRAS PARA EL PARQUE EOLICO MESA MORENOS	MIA.- PARTICULAR	04-AGO-17
----	-----------	-------	---------------	-----------------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA PRESENTE MANIFESTACION DESCRIBE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA PREPARACION, CONTRUCCION Y OPERACION DE UNA SUBESTACION DE 230 KV QUE SERVIRA PARA INTERCONECTAR EL PARQUE EOLICO MESA MORENO. EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES EL INTERCONECTAR LA ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA POR EL PARQUE EOLICA MENCIONADA HACIA EL SEN. EL PARQUE CUENTA YA CON LA AUTORIZACION CONDICIONADA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE PINOS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN LAS PROXIMIDADES DE LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA DE GALLINA Y SANTA SANTA ROSA CLARA DE LOS BORDOS APROXIMADAMENTE A 4.9 KILOMETROS AL ESTE DE LA CABECERA MUNICIAPAL DE VILLA ARRIAGA.

5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COLIMA	MANZANILLO	06/MA-0178/07/17	LUIS JAVIER AVALOS DEL TORO	PROYECTO MARMOL	DTU.-MODALIDAD A	31-JUL-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE MATERIAL DE MARMOL CON EL METODO A CIELO ABIERTO, POR LO QUE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 3.2276 HECTAREAS EN PARCELAS DEL EJIDO MIGUEL DE LA MADRID QUE SUSTENTAN VEGETACION DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA.							
2	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	15/L7-0097/08/17	EJIDO SAN PEDRO TLANIXCO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, EJIDO SAN PEDRO TLANIXCO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	07-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 671.51 HECTAREAS							
3	ESTADO DE MEXICO	CALIMAYA	15/L7-0100/08/17	BIENES COMUNALES DE CALIMAYA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, BIENES COMUNALES DE CALIMAYA, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	07-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 1,300.323 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 3,517.53 HECTAREAS							
4	ESTADO DE MEXICO	IXTAPALUCA	15/MA-0087/08/17	EJIDO DE RIO FRIO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO MODALIDAD A, BANCO DE MATERIALES PETREOS ARENA EN EL PARAJE EL POTRERO DEL EJIDO RIO FRITO DOTACION Y AMPLIACION, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO	DTU.-MODALIDAD A	07-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA MINA DE MATERIALES PETREOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE ARENA, EN UNA SUPERFICIE DE 27,154.76 M2, CUYO OBJETIVO SERA EL COMERCIALIZARLA PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE CASAS HABITACION, CONSTRUCCION DE CARRETERAS, ETC. LA DURACION DEL PROYECTO SERA DE DIEZ AÑOS							
5	ESTADO DE MEXICO	OTUMBA	15/MA-0143/08/17	GRUPO EMPRESARIAL LAS BATEAS S.A. DE C.V.	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO MODALIDAD A, APROVECHAMIENTO DE LA MINA DE MATERIALES PETREOS DENOMINADA LAS BATEAS	DTU.-MODALIDAD A	10-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS, EN UNA SUPERFICIE DE 5 HECTAREAS DENTRO DEL EJIDO DE SANTA BARBARA. LA VIDA UTIL DEL PROYECTO SERA DE DIEZ AÑOS							
6	QUINTANA ROO	BACALAR	23/L7-0018/08/17	EJIDO GABINO VAZQUEZ	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	02-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE PARA UNA SUPERFICIE DE 1 000 HA, PROPONRIENDO UN TURNO DE 11 ANUALIDADES.							

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UN TERRENO FORESTAL PARA LA OPERACIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES ARTESANAL, PARA LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA Y SASCAB, EN UNA SUPERFICIE DE 33.88 HAS, DE LAS CUALES SE REALIZARÁ LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN 203,309.69 M², QUE CORRESPONDE EL 60% DE LA SUPERFICIE TOTAL, MANTENIENDO EL 40% CON VEGETACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN, EL PREDIO SE UBICA EN EL KILOMETRO 72+200 DE LA CARRETERA KINCHIL-CELESTUN.

FE DE ERRATAS

- 1) EN LA GACETA ECOLÓGICA **No.43** DE FECHA **03 DE AGOSTO** DE 2017, PÁGINA **7**, APARTADO **4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 27 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)**, SE PUBLICÓ EL INGRESO DE LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

DICE:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
3	ESTADO DE MEXICO	CHALCO	15EM2017MD145	PETREOS Y AGREGADOS CHALCO, S.A. DE C.V.	EXPLOTACION DE BANCO DE MATERIALES PETREOS	DTU.- MODALIDAD B	02-AGO-17	3	ESTADO DE MEXICO

DEBE DECIR:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
3	ESTADO DE MEXICO	CHALCO	15/MA-0041/08/17	PETREOS Y AGREGADOS CHALCO, S.A. DE C.V.	EXPLOTACION DE BANCO DE MATERIALES PETREOS	DTU.- MODALIDAD A	02-AGO-17	3	ESTADO DE MEXICO

DICE:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
6	ESTADO DE MEXICO	HUIXQUILUCAN	15EM2017UD144	PROMOTORA DEPORTIVA EL MIRADOR, S.A. DE C.V.	EL MIRADOR	DTU.- MODALIDAD B	02-AGO-17	6	ESTADO DE MEXICO

DEBE DECIR:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
6	ESTADO DE MEXICO	HUIXQUILUCAN	15/MA-0042/08/17	PROMOTORA DEPORTIVA EL MIRADOR, S.A. DE C.V.	EL MIRADOR	DTU.- MODALIDAD A	02-AGO-17	6	ESTADO DE MEXICO

- 2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 03 AL 09 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	JALISCO	SAN MARTIN HIDALGO	14/L7-0615/02/17	EJIDO MESA DEL COBRE	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO MESA DEL COBRE.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	13-FEB-17	08-AGO-17	NO APLICA

2	MICHOACAN	COTIJA	16MI2016AD049	ARMANDO Y JORGE CHAVEZ TORRES	PLANTACION DE PERSEA AMERICANA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS PEÑAS O TONCHEZ	MIA- PARTICULAR	04-NOV-16	14-JUL-17	NO APLICA
3	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	18NA2017ID030	ASOCIACION DE USUARIOS AGRICOLAS M. D. RIO SANTIAGO DTTO DE RIEGO 043	EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS BANCO EL CAPOMAL	MIA- PARTICULAR	29-MAY-17	08-AGO-17	2 AÑOS
4	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2017UD079	ACCIONES ESCORPION S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL Y COMERCIAL EL MIRADOR III Y CONSTRUCCIÓN DE AVENIDAS CALZADA EL MIRADOR, PUERTA DEL SOL Y CALZADA MITRAS	MIA- PARTICULAR	26-ABR-17	31-JUL-17	06 AÑOS
5	NUEVO LEON	SANTIAGO	19NL2017UD099	IMPULSORA REGIO HOGAR, S. DE R. L. DE C. V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VISTA MONTAÑA 1A ETAPA	MIA- PARTICULAR	11-MAY-17	25-JUL-17	01 AÑO
6	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	22/L7-0049/09/16	EJIDO LA BARRANCA	EJIDO LA BARRANCA. MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	07-SEP-16	05-JUL-17	10 AÑOS
7	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	22/L7-0190/05/17	EJIDO EL MADROÑO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DTU PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DEL EJIDO EL MADROÑO, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	29-MAY-17	31-JUL-17	NO APLICA
8	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2016TD099	EL JAGUAR SERVICIOS INMOBILIARIOS SA DE CV	PALANCAR LUXURY SUITES RESORT SPA COZUMEL	DTU.- MODALIDAD B	17-OCT-16	04-AGO-17	NO APLICA
9	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2016TD107	BERTHA MARCELA LOZANO TELLEZ	CASA BEACH	MIA- PARTICULAR	27-OCT-16	07-AGO-17	NO APLICA
10	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2016TD108	INMOBILIARIA DEL SURESTE XAMAN EK SA DE C.V.	VILLA BACALAR 777, A SER DESARROLLADO EN EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 78 DE LA MANZANA 01, ZONA 5 DEL POBLADO ARON MERINO FERNANDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR,	MIA- PARTICULAR	31-OCT-16	07-AGO-17	NO APLICA
11	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017TD044	JOSE OSWALDO CALZADA PELAEZ	CABAÑAS ECOLOGICAS BACALAR	MIA- PARTICULAR	16-JUN-17	08-AGO-17	NO APLICA
12	SONORA	CARBO	26SO2017AD049	VIÑEDO MONTORY S.P.R. DE R.L. DE C.V.	VIÑEDO MONTORY	MIA- PARTICULAR	19-ABR-17	19-JUL-17	2 AÑOS OPERACION
13	SONORA	CARBO	26SO2017AD059	RANCHO EL 60 DE SONORA S.A. DE C.V.	VIÑEDO RANCHO EL 60	MIA- PARTICULAR	28-ABR-17	21-JUL-17	2 AÑOS OPERACION
14	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017ED052	MUNISOL S.A. DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA SUBESTACION ELECTRICA DE MANIOBRAS MUNISOL	MIA- PARTICULAR	24-ABR-17	19-JUL-17	30 AÑOS OPERACION
15	SONORA	EMPALME	26SO2017HD025	INFRA P3 LATAMJ S.A. DE C.V.	DESALADORA PARA GUAYMAS Y EMPALME	MIA- PARTICULAR	06-MAR-17	05-JUN-17	18 AÑOS OPERACION
16	SONORA	CUCURPE	26SO2017MD044	EMILIO ACUÑA PERALTA	PROYECTO EL DURAZNO SE, MUNICIPIO DE CUCURPE, SON	MIA- PARTICULAR	07-ABR-17	04-JUL-17	5 AÑOS OPERACION
17	SONORA	ALAMOS	26SO2017MD058	BI METALS MEXICO S DE RL DE C.V.	PROYECTO PRESA DE JALES 2 SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ALAMOS, SON	MIA- PARTICULAR	28-ABR-17	21-JUL-17	15 AÑOS OPERACION
18	SONORA	ALAMOS	26SO2017MD064	GRUPO MINERO RJL, S.A. DE CV.	PROYECTO MINERO BABOYAHUI, MUNICIPIO DE ALAMOS, SON	MIA- PARTICULAR	16-MAY-17	28-JUL-17	15 AÑOS DE OPERACION
19	SONORA	OPODEPE	26SO2017MD084	RECURSOS MILLROCK S DE RL DE CV	IP PROYECTO DE EXPLORACION LA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE OPODEPE, SON	INFORME PREVENTIVO	23-JUN-17	21-JUL-17	2 AÑOS OPERACION
20	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD085	EXPLORACIONES MINERAS PARRERA SA DE C.V	IP PROYECTO EXPLORACIÓN MINERA TINAJAS, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	26-JUN-17	21-JUL-17	5 AÑOS OPERACION
21	SONORA	SANTA CRUZ	26SO2017MD107	RECURSOS STINGRAY DE COBRE, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO EL CASTILLO 2, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SON	INFORME PREVENTIVO	21-JUL-17	28-JUL-17	3 MESES OPERACION

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “MAYAN SUNSET”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “MAYAN SUNSET” CON CLAVE **23QR2017TD057**, PROMOVIDO POR EL C. **FREDDY RICARDO OJEDA MEDINA** ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **04 DE AGOSTO DE 2017**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html> , INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017TD057**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.